

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 7340-2020-CR**, a iniciativa del congresista **JOHAN FLORES VILLEGAS**, proponiendo la Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción de Megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de **Ley 7340/2020-CR** ingresó al área de Tramite Documentario el 15 de Marzo del 2021.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 17 de marzo del 2021.

El presente dictamen, fue aprobado por mayoría de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 08 de junio de 2021 con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Acate Coronel, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortes y Rivera Guerra. Se abstuvieron: Ayasta de Díaz y Lizana Santos. No hubo votos en contra.

b) Opiniones e información solicitadas

 Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N°1200-2020-2021-CTC-CR.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

- Al Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 1201-2020-2021-CTC-CR.
- Al Ministerio de Ambiente, mediante Oficio N° 1202-2020-2021-CTC-CR.
- Al Gobernador Regional de Moquegua, mediante Oficio N° 1203-2020-2021-CTC-CR.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La presente Ley tiene por objeto declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del Megapuerto de IIo, en la provincia de IIo del departamento de Moquegua, en ese sentido, se debe encargar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Poder Ejecutivo, priorice la formulación, evaluación y ejecución de la construcción del Megapuerto de IIo.

III. MARCO NORMATIVO

- · Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 26889, Ley para la Producción y Sistematización Legislativa.

IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

El Puerto de llo es un puerto marítimo ubicado en <u>Ilo</u>, Moquegua. Constituye uno de los tres puertos del Pacífico Sur Peruano (<u>Marcona</u> e <u>Matarani</u>) por donde sale la carretera Interoceánica al sur del Perú y los países vecinos de Brasil y Bolivia interconectando por estas vías al atlántico brasileño. El mismo, inició sus actividades el 29 de mayo de 1970 y está ubicado en un área de 81 mil 445 metros cuadrados.

El Terminal Portuario de llo cuenta actualmente con instalaciones para manejar el nivel actual de demanda, pero con poco potencial para expansión sin aumentos en su capacidad. Además, siendo expuesto a fuerte oleaje sin obras de protección, el Puerto sufre de periodos de mal tiempo que reducen la utilización de los amarraderos y a su vez su capacidad portuaria, por ello, a lo largo de los últimos años, la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU S.A.) ha tenido que ir

implementando soluciones para hacer frente a dichas situaciones y ante demandas crecientes de servicios.

En la actualidad, teniendo en cuenta la fecha de inicio de funcionamiento del Terminal Portuario de Ilo, se pueden identificar las siguientes falencias:

- ✓ Falta de un área adecuada para contenedores, así como su respectiva zona de respaldo,
- ✓ Falta de flujos separados de importación y exportación,
- ✓ Falta de control en los desplazamientos de los vehículos,
- ✓ Dispersión de facilidades para el personal,
- ✓ Uso de facilidades obsoletas,
- ✓ Atracaderos con dimensiones reducidas,
- ✓ Baja capacidad portante de los muelles,
- √ Falta de mantenimiento en muelles, patios y vías de circulación, edificios y almacenes de construcción antigua y deteriorada.
- ✓ Limitaciones en el equipamiento portuario para atender carga contenedorizada y carga en general.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

El programa de modernización del TPI se enfoca hacia el máximo aprovechamiento de las instalaciones y la configuración existentes, considerando las modificaciones a efectuarse o programadas sobre éstos, para ser ejecutadas por terceros.

Se deberá disponer de una clara definición de las áreas por tipo de carga: contenedores, concentrado de minerales, gráneles sólidos, líquidos, carga general fraccionada, carga rodante y otras cargas.

Se considera que con la modernización gradual y las facilidades portuarias que se tendrán, conllevara a que se materialicen una serie de beneficios concretos a favor la localidad y consecuentemente para el Estado, siendo los mismos:

- La modernización y ampliación del Terminal Portuario de IIo, lo cual permitirá atender naves y carga (no contenedorizada y en contenedores) en forma eficiente hasta el año 2046.
- La construcción del proyecto demandará mano de obra calificada y semi-calificada, generando empleos directos. Además, estos empleos directos generarán empleos indirectos en sectores como transporte, construcción, servicios y otros.
- Ofrecer empleo y capacitación a un porcentaje significativo del personal técnico, operativo y administrativo.
- 4. Permite e incentiva el desarrollo de zonas de apoyo logístico en las cercanías del Terminal Portuario de llo como también en CETICOS ILO, lo que generaría el aumento de empleo de la localidad.

Debe tenerse presente, que el Terminal Portuario de Ilo tiene el potencial de ser una alternativa de salida para la carga de la zona sur del país y de la carga proveniente de Brasil y Bolivia que tengan como destino la zona oeste de EEUU y el Asia. Los factores que hacen de Ilo un puerto peruano con oportunidad de negocio son los siguientes:



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

El Proyecto IIRSA-SUR Carretera Interoceánica, que interconectará las tres regiones: Arequipa, Selva de la Región Cusco y la Selva de Brasil.

El Puerto de Ilo es un puerto marítimo ubicado en <u>Ilo</u>, Moquegua. Constituye uno de los tres puertos del Pacífico Sur Peruano (<u>Marcona</u> e <u>Matarani</u>) por donde sale la carretera Interoceánica al sur del Perú y los países vecinos de Brasil y Bolivia interconectando por estas vías al atlántico brasileño. El mismo, inició sus actividades el 29 de mayo de 1970 y está ubicado en un área de 81 mil 445 metros cuadrados.

El Terminal Portuario de llo cuenta actualmente con instalaciones para manejar el nivel actual de demanda, pero con poco potencial para expansión sin aumentos en su capacidad. Además, siendo expuesto a fuerte oleaje sin obras de protección, el Puerto sufre de periodos de mal tiempo que reducen la utilización de los amarraderos y a su vez su capacidad portuaria, por ello, a lo largo de los últimos años, la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU S.A.) ha tenido que ir

implementando soluciones para hacer frente a dichas situaciones y ante demandas crecientes de servicios.

En la actualidad, teniendo en cuenta la fecha de inicio de funcionamiento del Terminal Portuario de Ilo, se pueden identificar las siguientes falencias:

- √ Falta de un área adecuada para contenedores, así como su respectiva zona de respaldo,
- ✓ Falta de flujos separados de importación y exportación,
- √ Falta de control en los desplazamientos de los vehículos,
- ✓ Dispersión de facilidades para el personal,
- ✓ Uso de facilidades obsoletas,
- ✓ Atracaderos con dimensiones reducidas,
- ✓ Baja capacidad portante de los muelles,



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

- √ Falta de mantenimiento en muelles, patios y vías de circulación, edificios y almacenes de construcción antigua y deteriorada.
- ✓ Limitaciones en el equipamiento portuario para atender carga contenedorizada y carga en general.

El programa de modernización del TPI se enfoca hacia el máximo aprovechamiento de las instalaciones y la configuración existentes, considerando las modificaciones a efectuarse o programadas sobre éstos, para ser ejecutadas por terceros.

Se deberá disponer de una clara definición de las áreas por tipo de carga: contenedores, concentrado de minerales, gráneles sólidos, líquidos, carga general fraccionada, carga rodante y otras cargas.

Se considera que con la modernización gradual y las facilidades portuarias que se tendrán, conllevara a que se materialicen una serie de beneficios concretos a favor la localidad y consecuentemente para el Estado, siendo los mismos:

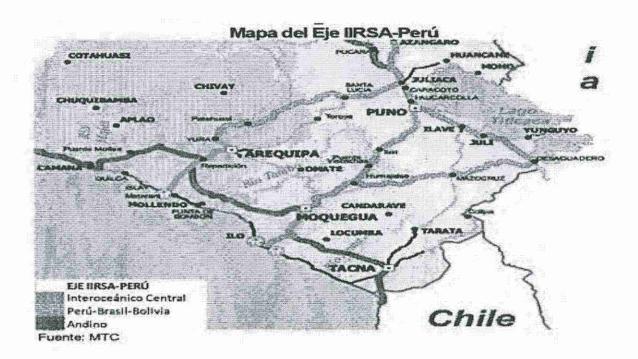
- La modernización y ampliación del Terminal Portuario de IIo, lo cual permitirá atender naves y carga (no contenedorizada y en contenedores) en forma eficiente hasta el año 2046.
- La construcción del proyecto demandará mano de obra calificada y semi-calificada, generando empleos directos. Además, estos empleos directos generarán empleos indirectos en sectores como transporte, construcción, servicios y otros.
- Ofrecer empleo y capacitación a un porcentaje significativo del personal técnico, operativo y administrativo.
- Permite e incentiva el desarrollo de zonas de apoyo logístico en las cercanías del Terminal Portuario de Ilo como también en CETICOS ILO, lo que generaría el aumento de empleo de la localidad.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

Debe tenerse presente, que el Terminal Portuario de Ilo tiene el potencial de ser una alternativa de salida para la carga de la zona sur del país y de la carga proveniente de Brasil y Bolivia que tengan como destino la zona oeste de EEUU y el Asia. Los factores que hacen de Ilo un puerto peruano con oportunidad de negocio son los siguientes:

- ✓ El Proyecto IIRSA-SUR Carretera Interoceánica, que interconectará las tres regiones: Arequipa, Selva de la Región Cusco y la Selva de Brasil.
- ✓ La carretera interoceánica o transoceánica enlazará los puertos de Matarani e IIo, con la ciudad de Arequipa en el tramo comprendido hacia Yura- Patahuasi – Santa Lucía – Juliaca en la Región Puno.





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

ENAPU S.A. es una empresa pública peruana que ofrece los servicios portuarios, de almacenamiento y marítimo. Fue creado como Sociedad Anónima el 1 de enero de 1970, administra el Terminal Portuario de Ilo, el Malecón de Atraque al Servicio del Perú en Arica-Chile (MASP), los terminales fluviales de Iquitos, Yurimaguas, Puerto Maldonado y los de lanchonaje de Huacho y Supe. De los terminales mencionados, sin embargo, han sido los de Ilo e Iquitos los que han contado con mayor potencial y despliegue durante el 2019. La Gerencia de Desarrollo de Negocios intensificó, en ese sentido, la búsqueda de cargas para ambos terminales portuarios que tuvieron el siguiente comportamiento:

El movimiento de carga registrado en el año 2019 en el Terminal Portuario de Ilo representó el 57% (556,579 Tm) de las operaciones de la Empresa, Esta relevancia contribuyo a convertirlo en el principal terminal portuario de movimiento de carga y actividad productiva de la empresa. La vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASPB), extendida hasta el 3 de junio de 2020 a través de una Primera Adenda, suscrita el 17 de mayo del 2019, ha contribuido a este crecimiento.

Asimismo, la suscripción durante el 2019 de once (11) convenios específicos de cooperación interinstitucional entre ENAPU S.A. y la ASPB, para el uso de las instalaciones del Terminal Portuario de llo para el comercio internacional boliviano de importación y exportación ha sido fundamental.

En mérito a estos convenios se otorga el 30% de descuento en todos los servicios portuarios demandados por las empresas dentro de las instalaciones del Terminal Portuario de Ilo; así como hasta 120 días de plazo libre de pago por el servicio de almacenamiento.

Con respecto al movimiento de carga nacional se movilizó carga de exportación contenedorizada, principalmente de cobre, molibdeno y product6os congelados, mientas que los productos importados movilizados fueron nitrato de amonio, trigo, carga fraccionada para el proyecto de Quellaveco y mercadería general.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

Durante el año 2019 el Terminal Portuario de Ilo se constituyó en el principal puerto generador de ingresos de la Empresa con un aporte del 63% de los ingresos totales, correspondiente a S/7, 940,381. En segundo lugar, se ubicó el MASP Arica con un reporte de S/2, 064,848 y una participación del 16%. El Terminal Portuario de Iquitos se ubicó en tercer lugar al reportar S/ 1, 348,421 y una participación del 11%, el Terminal Portuario de Yurimaguas alcanzó el cuarto lugar con S/ 908,279 equivalente al 7%; finalmente, contribuyeron con cifras menores los Terminales de Supe y Huacho.

Cuadro Nº 2

COMPARATIVO DE INGRESOS, 2018-2019(S/)

Terminal	2016	2019	*	Participación
Salaverry (*)	20,522,324	0	-100%	0%
Chicama	0	0		
Same	152,389	138,556	*15%	1156
Pliadic	153,931	148,872	3%	12%
of the Land	4,500,046	7,940,381	85 M	63%
Arka	1.797,721	2,064,848	15%	15%
Toward (1997)	3,028,978	1,948,421	-35%	11∀
Yurimaguas	687,793	908,279	32 %	7%
Puerto Maldonado		i di	i Mari Ha	0.0
Total	30.656.192	12.549.357	59%	100 %

Fuenta: ENAPUS.A.

De acuerdo con el cuadro N° 4 el total de ingresos de ENAPU S.A. durante el año 2019 registró una variación de -59% comparado con el registrado durante el 2018, este resultado obedeció a la entrega en concesión del Terminal Portuario de Salaverry al sector privado en el mes de octubre de 2018.

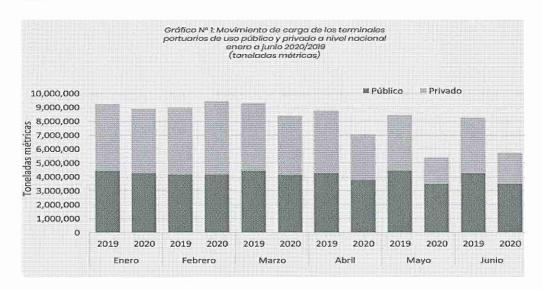
CONGRESO REPÚBLICA

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

Los terminales portuarios de uso público y privado a nivel nacional entre los meses de enero a junio del 2020 movilizaron 44.9 millones de toneladas métricas, observándose una disminución de 15.2% en comparación al mismo periodo del año 2019, debido al impacto generado por la emergencia sanitaria a nivel global del Covid-19.

Cuadro N° 3



Cuadro Nº 4

			Toneladas m	iétricas (TM)			Total TM	% Variación
Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Enero a Junio	Ene- Jun 2020/2019
2019	4,468,032	4,199,098	4,456,623	4,283,304	4,460,084	4,270,526	28,137,667	-10.3%
2020	4,282,935	4,190,532	4,154,403	3,783,950	3,526,827	3,515,630	23,454,277	
2019	4,791,234	4,769,060	4,866,826	4,477,271	3,997,037	3,994,775	26,896,201	-19.9%
2020	4,641,643	5,257,738	4,262,398	3,280,247	1,882,299	2,220,153	21,544,478	
2019	9,259,265	8,968,157	9,323,448	8,760,575	8,457,121	8,265,301	53,033,867	-15.2%
2020	8,924,578	9,448,270	8,416,801	7,064,198	5,409,126	5,735,782	44,998,755	
	2020 2019 2020 2019	2019 4,468,032 2020 4,282,935 2019 4,791,234 2020 4,641,643 2019 9,259,265	Enero Febrero 2019 4,468,032 4,199,098 2020 4,282,935 4,190,532 2019 4,791,234 4,769,060 2020 4,641,643 5,257,738 2019 9,259,265 8,968,157	Periodo Enero Febrero Marzo 2019 4,468,032 4,199,098 4,456,623 2020 4,282,935 4,190,532 4,154,403 2019 4,791,234 4,769,060 4,866,826 2020 4,641,643 5,257,738 4,262,398 2019 9,259,265 8,968,157 9,323,448	Periodo Enero Febrero Marzo Abril 2019 4,468,032 4,199,098 4,456,623 4,283,304 2020 4,282,935 4,190,532 4,154,403 3,783,950 2019 4,791,234 4,769,060 4,866,826 4,477,271 2020 4,641,643 5,257,738 4,262,398 3,280,247 2019 9,259,265 8,968,157 9,323,448 8,760,575	Enero Febrero Marzo Abril Mayo 2019 4,468,032 4,199,098 4,456,623 4,283,304 4,460,084 2020 4,282,935 4,190,532 4,154,403 3,783,950 3,526,827 2019 4,791,234 4,769,060 4,866,826 4,477,271 3,997,037 2020 4,641,643 5,257,738 4,262,398 3,280,247 1,882,299 2019 9,259,265 8,968,157 9,323,448 8,760,575 8,457,121	Periodo Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio 2019 4,468,032 4,199,098 4,456,623 4,283,304 4,460,084 4,270,526 2020 4,282,935 4,190,532 4,154,403 3,783,950 3,526,827 3,515,630 2019 4,791,234 4,769,060 4,866,826 4,477,271 3,997,037 3,994,775 2020 4,641,643 5,257,738 4,262,398 3,280,247 1,882,299 2,220,153 2019 9,259,265 8,968,157 9,323,448 8,760,575 8,457,121 8,265,301	Periodo Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Horro a Junio 2019 4,468,032 4,199,098 4,456,623 4,283,304 4,460,084 4,270,526 28,137,687 2020 4,282,935 4,190,532 4,154,403 3,783,950 3,526,827 3,515,630 23,454,277 2019 4,791,234 4,769,060 4,866,826 4,477,271 3,997,037 3,994,775 26,896,201 2020 4,641,643 5,257,738 4,262,398 3,280,247 1,882,299 2,220,153 21,544,478 2019 9,259,265 8,968,157 9,323,448 8,760,575 8,457,121 8,265,301 53,033,867

Fuente: Terminales portuarios de uso público y privado Elaborado por el Área de Estadísticas

CONGRESO REPÚBLICA

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

El Terminal Portuario de llo es un puerto multipropósito donde se movilizan cargas de diversos tipos: granel seco (maíz, trigo), mineral, carga general (piezas sueltas y embaladas) y carga contenedorizada, durante los últimos años el volumen de las cargas de diversos tipos ha registrado un crecimiento sostenido en el Terminal Portuario de llo, por esta razón, ha sido necesaria la expansión de sus instalaciones, así como la reparación y rehabilitación de su muelle y la adquisición de equipamiento para atender de forma eficiente y productiva la carga y las naves. La reparación del muelle del TP de llo, en ese sentido, ha sido un proyecto ejecutado desde el 7 de octubre de 2019 con un monto invertido de S/ 8, 022,652.37 durante ese año.

Estas medidas forman parte del esfuerzo de ENAPU S.A. por modernizarse y brindar las facilidades portuarias para tender la demanda actual y futura inmediata en armonía con la evolución y características específicas del transporte marítimo en la costa oeste de América del Sur. ENAPU S.A., en ese sentido, viene tomando en consideración los cambios en los tipos de naves por la recomposición de las flotas marítimas mundiales, con el objetivo de alcanzar un incremento en la tendencia de llegada de barcos con mayores capacidades y calados, que harán uso de las nuevas facilidades portuarias.

El Terminal Portuario de llo está enfocado en alcanzar el máximo aprovechamiento de sus instalaciones; con el objeto de realizar una mejor gestión ha propuesto modernizar sus instalaciones portuarias de manera que pueda ofrecer facilidades necesarias para competir con los puertos vecinos que atienden carga nacional y, en especial, a los contenedores y gráneles que moviliza Bolivia.

Debemos tener en cuenta y recordar, que el Puerto del Callao ha sido por siglos el más importante del Perú, en razón que por el se mueven y transitan el 90% de la carga de importación y exportación de nuestro país, respecto al Puerto de llo hoy en día no es un puerto principal, porque las facilidades logísticas del puerto no son suficiente, como pueden existir en otros puertos tipo Arica, Iquique o Antofagasta", explicó el director del Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior de la CCL.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

Cuadro Nº 7



Los acuerdos comerciales que se puedan dar buscan potenciar el comercio internacional de Bolivia a través del puerto de Ilo. (Foto: USI)

En los últimos años, el puerto de Ilo, en la costa sur del Perú, se ha presentado como el destino ideal en el océano Pacifico para la carga comercial boliviana. el terminal portuario de Ilo, ubicado en la región de Moquegua, movilizo 331,523 toneladas de carga en el 2018, que llegó, o salió, en 4,796 contenedores transportados en 112 naves menores y 34 de alto bordo, según datos de la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU). De enero a abril de este año, la carga en Ilo ascendió a 115,172 toneladas, procedente de 19 naves de alto bordo y nueve menores. Solo en abril, pasado, Ilo movilizo 50,292 toneladas de carga, frente a los más de tres millones de toneladas que registro en ese mes el puerto del Callao, el más grande del Perú, de acuerdo a cifras de la Autoridad Portuaria Nacional.

Por ese motivo, para que llo sea un puerto como el que necesita Bolivia, "debería estar moviendo alrededor de unos 200,000 contenedores al año", preciso Posada, ya que eso le permitiría alcanzar "dimensiones suficientes para darle volumen" y convertirse en "un puerto funcional para esta zona sur" de Perú. La mayoría de los barcos recibidos en el 2018



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

en llo fueron tanqueros (169), seguidos por los portacontenedores (42), los de carga en general (23) y los graneleros (19).

Tan solo un 10%, unas 30,000 toneladas, de la carga movilizada por este puerto durante el año pasado procedía de Bolivia, para ser enviada a otros destinos en el exterior.

Es sabido que, en los últimos años, nuestro país ha iniciado un acercamiento comercial con Bolivia (que intenta diversificar los puertos que usa en Chile), con el objetivo de poder impulsar la actividad en llo como una fuente de ingresos y ligarlo tanto al comercio internacional, como a un futuro abastecimiento de gas natural.

En ese sentido, la industria gasífera que tienen Perú y Bolivia podría convertir a llo en "un puerto especializado para la exportación de gas, con lo cual la infraestructura podría estar adecuada para un negocio de ese tipo", afirmó Posada. El destino de este aún modesto terminal portuario está por definirse, pero cualquiera de las opciones dependerá de que los gobiernos analicen el total del suministro de carga o de gas que pueda llegar por sus instalaciones, que aún no es suficiente

4.5. PRINCIPALES PUERTOS EN LA PROVINCIA DE ILO¹ Cuadro N° 8

¹ http://cosmos.com.pe/Content/Index.aspx'alD=2102



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

Posicion del Terminal	Let 17" 30' 13" (S) - Long 71" 21" 37" (O)
Тіро де Ататадето	4 boyas de amarre
Máximo Calado	13 mts.
Waxima Esfora	235 mls.
Tipo de Carga	JP1-500, D-2
Remolcadores requeridos	2 remoloadores para entrada y salida
Lanchas requeridas	2 lanchas para entrada y salida, 1 lancha para stand by 24 horas durante la operación

remova Portugio de Soud	teril Peru Copper Corporation
Position del Terminal	Lat 17*38 (S) - Long. 71*21' (O)
Tipo de Amarradero	Model Committee
Máximo Calado	10.7 mis.
Maxima Estora	240 mts.
Tipo de Carga	Mesales CU, Concentrados CU, Carga general, Ácido sulfúnico a Granel.
Remoloadores requeridos	2 remoloadores para entrada y salida
Lanchus requeridas	1 lancho de apoyo entrada y salida
Oirección	Pato Puerto SN Distrito de llo, Provincia de llo

Posicion del Terminal	2.st 17* 38 32* (S) - Long. 71* 20* 63* (O)
Tipo de Amawadero	Auliboyes
Máximo Calado	12,10 ms.
Maxima Estora	197 mts.
Tipo de Carga	Residual 6, Biodresel 2, Gasolina 95 y Diesel de Exportación, entre otros
Remoladores requeridas	il remolcadores para entrada y salida
Lanchas requestras	[2 tenches pera entrade y salida, 1 lanche pera stand by 24 horas durante la operación
Orección	JAV, Mario Lino Urguetta 1003 - Ro, Moguegos

Terminal Post and ENERSI	
Posicion del Terminal	Lat. 17*48' 30" (S) - Lorg. 71*11' 24' (O)
Tipo de Amarradero	Muelle lipo plataforma (Dokritin)
Máximo Calado	13 mts.
Maxima Estora	200 ms.
Tipo de Carga	Carbon a gravel
Flemoloadores requesdos	 remoicadores para snirada y spiida, O1 remoicador para stand by 24 horas durante le operación
Lanches requerides	(2 tenches para entrada y salida, 1 tenche pera stand by 24 horas durante la operación
Dirección	Km 120.5 Carretera Costanera al sur de llo, Provincia de llo

Posicion del Terminal	Lat 17" 40" 25" (S) - Long, 71" 27" 30" (O)
Tipo de Amarradero	Mulikoyas
Maximo Calado	17 m/s.
Maxima Estora	190 mts.
Tipo de Carga	Liquidos a granel
Remoleadores requeridos	1 remolcadores para entrada y salida
Lanchas requendas	2 tenchas para entrada y salida, 1 lancha para stand by 24 horas durante la operación
Dirección	Km. 5 a Caleta Cata Cata, Provincia de IIo, Departamento de Moquegua

Posicion del Terminal	Lat. 17"38' 42" (S) - Long. 71"21" 04" (O)
Tipo de Amarradero	Aude .
Máximo Calado	10.9 mts.
Māxima Esfora	303 ms.
Tipo de Carga	Harina de peccado, Carga General, Trigosklatz a granel, Mineral de hierro, Nitratos de amonio.
Fremoloadores requeridos	2 remoleadores para entrado y salida
Lanches requendas	1 lancha de apoyo entrada y salida
Orección	Calle Matera 104, del distrito de Ilia.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

En este orden de ideas, desde abril del 2018 ENAPU viene desarrollando una campaña de promoción del puerto de llo en las principales ciudades del Estado Plurinacional de Bolivia: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz; En octubre de 2018, otro indicador del posicionamiento del puerto de llo entre las empresas bolivianas es el aumento de la carga ya que los últimos 9 meses se ha incrementado de manera importante, lo cual refleja claramente que las gestiones de ENAPU S.A. están dando sus frutos. Ilo se ha posicionado como una opción real y ventajosa para potenciar el comercio boliviano, por su ubicación, capacidad y los diversos servicios portuarios que brinda la empresa. Además del 30% de descuento en las tarifas y los 90 días libres de almacenamiento que ofrece ENAPU en exclusiva a la carga de nuestro país hermano.

El movimiento de contenedores a nivel nacional alcanzó los 2.5 millones de TEUs en el año 2017, reflejando un incremento del 9.4% en comparación a los 2.3 millones de TEUs movilizados en el mismo periodo del año anterior, Este dinamismo se debe al crecimiento constante del comercio exterior en el último año en el que el movimiento de contenedores descargados logró un incremento de 8.2% con un registro de 975,070 TEUs; mientras que, los contenedores embarcados superaron los 981,706 TEUs, creciendo un 7, 4% sobre el año 2016.

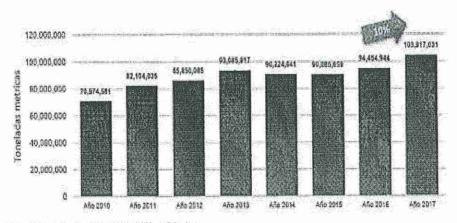
Durante el año 2017, los terminales portuarios de uso público y privado movilizaron 103 millones de TM, reflejando un incremento del 10% en comparación al mismo periodo del año anterior, en el que se movilizó 94'465,944 TM.

Cuadro Nº 9



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

MOVIMIENTO DE CARGA A NIVEL NACIONAL 2010 - 2017 (En toneladas métricas)



Fuerne: Terminales Portuertos de Uso Pálsico y Privado Elaborado por: Árna do Estadisticos - APN

Del total de carga movilizada durante el año 2017, el 53% corresponde al movimiento de carga de los terminales portuarios de uso privado, mientras que, el 47% a los terminales de uso público.

Cuadro Nº 10

COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO DE CARGA EN LOS TERMINALES PORTUARIOS DE USO PÚBLICO Y PRIVADO 2010 - 2017 IEN TONELADAS MÉTRICAS)

TP Ann 2010	Afric 2011	Alio 2012	And 2013	Ano 2014	ALC:	4ño 2016	A50 2017 11 12 12
Total TM 70,574,581	82,104,035	85,850,088	93,086,917	90,224,641	90,085,659	94,464,944	103,917,031 10,0
so Poblico 30,040,527	35,513,962	39,003,964	39,416,868	42,364,096	42.345.089	41,192,971	48,855,565 10.61
so Privado 40,525,054	48 590.073	46,846,104	53,545,864	47,860,555	47,749,570	50,272,079	55,061,467 9,5%

Fuente: Terminales Pomiarios de Uso Público y Privado Elaborado por: Área de Estadados - APN

Del total de naves recibidas se observa que, en el ámbito marítimo, el puerto del Callao registró la mayor cantidad de naves con 3,446. Mientras que, en el ámbito fluvial, los puertos



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

de Iquitos y Pucallpa recibieron 4,075 y 2,269 naves, respectivamente. (Véase el cuadro a continuación).

Cuadro N° 11

COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO DE NAVES POR PUERTO A NIVEL NACIONAL

TOTAL	12,377	13.260	15,541	15.288	14.701	14,407	15,709	16,338	4.0%
Maritimo	8,674	0,192	7,715	6,611	6,361	6.233	8,231	6.227	-0.2%
Telefe			1,101	621	273	276	743	20	-8.2%
Zorresa	0	0	D-	. 0	0	C		200	-57,4%
Paits	672	Cay	585	222	8.97	555	6.72	500	2.0%
Baybyar	184	211	222	167	178	185	143	105	4.7%
EINO	0	9	24	62	60	68		6.2	13.2%
Salavany	328	337	340	287	313	203	and the second	891	8.7%
Chanzay		9		0	7	6 1			75.0%
Supe		. 0		#1	76	8.5	47		-8.5%
Cateo	3,672	3.895	3.706	2,755	3,166	2,500	3.671	1 446	-1,0%
Pieco	361	377	367	263	394	393	570	492	11.4%
San Pricolas	93	93	64	74	82	89	100	106	42%
Materani	460	478	601	523	517	p.3.3	1167	576	3.2%
No.	314	272	202	275	278	264	N-4	ME	-2.0%
Pluviel	6.303	7.078	8,33%	3.671	2.310	8,747	9.473	10,115	6.97
Squitos	3,650	4.161	4,694	5,211	4.539	4.122	4.012	4,075	1.3%
News				9	205	312	1 644	2.180	31.0%
Yurimaguas	802	802	906	979	1,123	1,523	1	1.004	15.1%
Pucetpe	1,861	2.115	2.486	2.483	2.212	2.504	Takes	2.769	+5.5%
Lucustre					- 35	33			-80.7%
Point	. 0	9	D		231	23			-58.7M

Entre los tipos de naces recibidas en el año 2017 figuran, en el ámbito marítimo, naves portacontenedores con 1,721; naves tranqueras con 1,324; naves graneleras con 531; naves de carga general con 1,101; naves Ro-Ro con 242; y naves de pasajeros con 53. En el ámbito fluvial, la mayor afluencia de naves se dio en los tipos pasajero-carga (mixtas) y pasajero (cabotaje), con 4, 278 y 2906 naves, respectivamente. En tanto, en el ámbito lacustre, solo se registraron 2 naves de tipo pasajeros (Véase el cuadro a continuación).

Cuadro Nº 12

MOVIMIENTO DE NAVES POR TIPO 2010-2017

				LUIU	LUIT					and the land
Ambito	Tipo de nave	Año 2010	And 2011	Año 2012	Año 2613	7mp 2014	Ano 2015	Ario 2016	A/45 2017	Variación (%)
March 10		7702744	55 (3) (6)							
144.0	Portacontenedores	1,741	1,767	1,835	1,808	1,296	1,790	1,760	1,721	-2.2%
Vinda	Tanquero	1,324	1.327	1,764	1,536	1,621	1.783	1,723	1,680	-2.5%
-	Granelero	531	654	962	1,067	1,941	1,252	1,257	1,301	1.5%
Carrier .	Carga General	1,101	1,710	895	798	677	554	508	441	+15.2%
2.50	Ro-Ro	242	248	253	253	216	250	184	230	25.0%
250	Pasajero	55	71	23	72	70	77	62	84	2.4%
Floring			77.72				2.52.0			
Allen	Pasajero y carga		2,438	3,251	3.819	3,402	3,471	3,693	4.278	15.0%
l _e	Pastiero	11.64	268	1,149	1.095	1,050	B47	2,130	2,1006	35.4%
Sales .	Carga General	0.303	758	1,252	1.206	1,581	1,247	1,152	1,117	-0.0%
-34	Destrador	, (#1)	191	748	80 t	635	448	446	285	-35.8%
	Empujador	1/4	1,014	1,729	1.759	1,798	1,895	1,375	1,271	-7.8%
Later	Bed Park	4.00	4.410		MARKET THE	4	4494	14.0		
قريبا	Pasajam	0	D	D	- 5	30	33	5	2	-35.7%

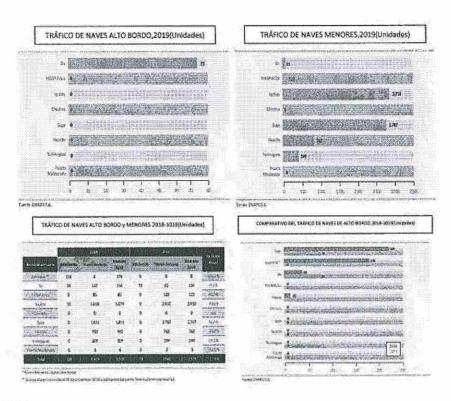


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

Cuadro Nº 13

	RÁFICO DE NAVES,		
	Total and 2019	Alteliurus	Newspiece (Lat
To repeat price in the	7116		7,945
		7a -	4 7
MASPArica	123	3	123
Santa St	2,910	u u	2930
Chicana	5	0	9
Supe	2,781	o o	2.61
Haschia	762	0	762
hurimagena	599		Street.
Puerta Maidaroria	3	Q .	3 77

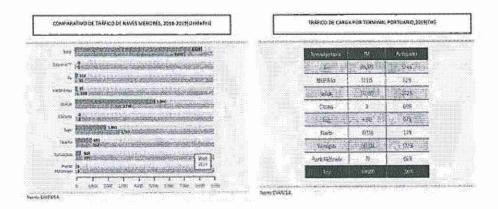
En el cuadro correspondiente al tráfico de naves, se aprecia que, en la categoría de naves de alto bordo, el TP de llo representó el 100% del total atendido por la Empresa; mientras que, en la categoría de naves menores, el TP de Iquitos representó el 41% del total atendido.



Cuadro Nº 14



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

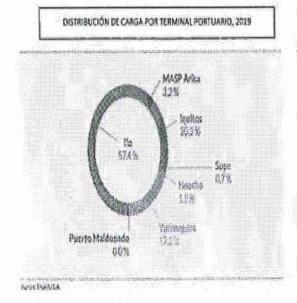


En el cuadro correspondiente al tráfico de carga por terminal portuario 2019, se aprecia que el TP de llo atendio el 57.4% del total de carga movilizada por la empresa, porcentaje que junto con lo atendido por el TP de Iquitos representó el 77.6% del total atendido por la empresa.

Cuadro N° 15



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

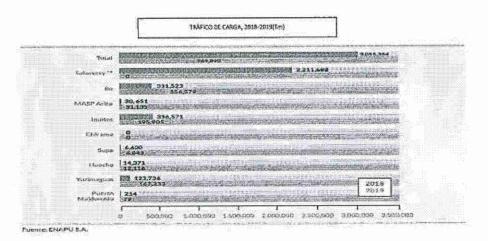


COMPARACIÓN DEL TRÁFICO DE CARGA, 2028-2019(1m)

Services.	X	19	
	(2,00)	4.0	1 m 1
1,5	1/2/12	L. Kul	24
100	11/16-2		
	e izui	1698	100
		TE. 1	
		i de	
fixe	AM:	A Bulletin	5.40
Yasas	1212	9730	324
7			L AV
	LM TA		ar ar

fengaganah (Landha Ethilan Sacaba Almania) kan 1984

Cuadro Nº 16





Cuadro Nº 17

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

TRÁFICO COMPARATIVO DE CARGA POR OPERACIÓN Y TERMINAL PORTUARIO, 2018-2019(Tes)

Jennio)		24			4			10 (10 11-					4							5	
çortuarit	ющ	2719	14			46			¥.			2			*				H		
Sentry'	13,1244		exte	tur.	i i	1006			1010			10	fr	20	923		*	ExQ	Þ	0	187
	201882	18277	60.3m	2-3254	330/12	56	NUM	175.277	3833	103	12	and	1,168	6%	-1525	•	6	020	21.602	11,222	102
27.9 16.4	Jant	3034	1.45	15,30	F 10	.097.	0	1	uny				0	Ü	0.00	1	0	550	1,257	1375	3711
Con.	19(7)	15,40	松神	शंका	14/27	65:1	THE		战级	ZEHL	195,001	(6) 80	29332	45344	134	ŧ	ρ	0:0	2	٥	100
General	70					10	12	0	No.	T.	0.	132	4	100			Đ	630	4		33
	5500	U.S	19	ÿ		100	2	0	600	\$	9	630	ę	4	336	¢	þ	650	1400	AĮC.	24
lawfe	itsij	iau.	ILAS	F.	61	100	. 4	. ir	Ab.	1		G.M.			1X	6	٥	610	34,371	12.114	1424
(a, b)	353,128	16,225	20.25	2	3	500	1	è	15%	72.00	161	435	17361	(2), (-)	Sixt	6	0	5 à	8	4	62
heis Paris	M				4	w		0			7				ex 1	S	ņ		•		ů.
li Panta	100.334		11023		Silves		122.67	mar			20.0		100.00	leste.	22.15			(5.5)	17,00	18/3/4	lu.

FULLY DULY SA.

Cuadro Nº 18

Cuadro Nº 19



Few DISPUSA

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

TRÁFICO DE CARGA POR OPERACIÓN Y TERMINAL PORTUARIO, 2019[Tith)

Torsel potan			Extex	Choice Descrip	laborar Tabanya	1.101	
			, A12				1.0
14637431	W.	1818					157
168	3.84	3200	ily.		12.00		
Cara							
ber	Ma.					32.7	4545
Kim	2.10						122.5
lenge.	90%			200	1050	14.2	甄
	N.						
No.	W.	10.511	112	INDA.			12.14

COMPARACIÓN DEL TRÁFICO DE CONTENEDORES, 2018-2019[TEU]

	0.022320		FALSO
The state of			
	in the second	1649	
- Switz	Ear in		
184			Э
		100000	
	METERS		Time
		nn -	(Land Contract

Consequences are related Note to transfer to Killian's Oranne States on Ferritar international S.A.

ALC: NOTE:

En el cuadro de comparación del tráfico de contenedores, 2018-2019(TEU) se aprecia que a nivel de la Empresa en el 2019 se registró un aumento de 123.3% en el tráfico de contenedores (TEUs) con respecto al año anterior. Asimismo, el TP de llo participó con el 82.51% del total de contenedores (TEUs) movilizados por la Empresa; este porcentaje junto con la participación del MASP Arica (17.48%) representaron el 100% del total atendido.

Cuadro Nº 20

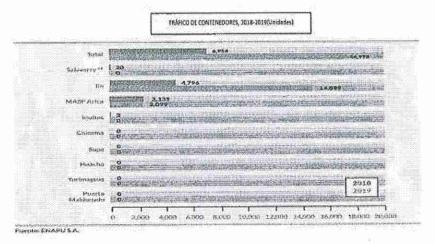
Cuadro Nº 21

			لسنست	· L
Mine Please				1-12-11-12-11-12-11-12-11-11-11-11-11-11
PE to A miner			8 385	ween-1#
	Marie Con Marie	24,334	285 PE	
100/2019	1.4	100	100 mg/m	
CHILIFER		2.00	WHITE N	
600			T = 17 (85)	
			1 2 2 2	
store.	\$ 25,01		workst det	- Anna Contract Contr
Yestern.			- OL	The state of the s
Description	\$7	•	10000000000000000000000000000000000000	
AND PROPERTY.	244	(LIME MEDITAL	10-44	

Cuadro N° 22



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.



4.7 DIVISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN- CEPAL²

Cuadro N° 23

Movimiento portuario en TEU por país

1000A		romover.
	6.541	30,041,485
	Menes	6,987,A20
	Harrison	6,922,310
	Egyppotiss	4,582,782
3	Chie	+,275,390
	Pera	2,667,974
7	Arpenine	2,874,983
	Coundor	3,217,256
	Aspiraliza Opránicana	1,000,487
46	Service	1,83,043
33	Gusternald	1,9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
12	Costa May	1.497,761
13	Puertia Rook	1,405,248
14	18.6harinari	1,182,896
15	ekonoloerich	813,564
34	Uniquay	397,874
17	Versionett	512,872
18	Trinsied y Labrage	308,434
19	Maithrea	258,763
20	El Savedor	230,909

Fuente: Naciones Unidas CEPAL

Evolución histórica del movimiento de carga a nivel nacional (en toneladas métricas)³

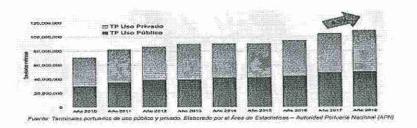
² https://www.cepal.org/sites/default/files/news/actividad portuaria 2018.pdf

https://www.mascontainer.com/peru-en-2018-los/ %C3%ADfico-,Per° /4C3%BA%3A%20En%202018%20los%20terminales%20portuarios%20aumentaron%20un%204.5%25%20en,registraron%20103.9%20millones%20de%20TM



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

Cuadro Nº 24



Movimiento de naves recibidas y despachadas a nivel nacional Cuadro N° 25

Pinisio	\$91 to \$0	20		aboth constant	Vatia	10 n 50
	Reseption	Design	Receipt o	te de pape	Reception.	Despart
Maritimo	843	443	547	547	19.0%	-19 0%
Callao	244	247	321	320	-24.0%	-22.8%
Pata	43	42	44	47	-2.3%	-10.6%
Matarani	35	35	42	42	-16.7%	-15.7%
Pisco	25	27	31	33	-19.4%	-18.2%
Salaverry	23	20	21	21	9.5%	-4.6%
lio	30	30	33	29	-9.1%	3,4%
Talara	12	12	18	19	-33.3%	-35.8%
Bayovar	11	13	17	16	-35.3%	-18.8%
San Nicolás	9	7	9	1	C)	(*)
Elen		4	4	4	25.0%	(')
Supe	5	5	- 4	- 4	25,0%	25,0%
Zonitos	0	0	3	4		
Chancay	1	1	0	1		(2)

En este orden de ideas, es importante dotar al terminal Portuario de Ilo con infraestructura y equipamiento que le permita mejorar su eficiencia y rentabilidad, constituye nuestra principal propuesta legislativa que tiene por objeto declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua, en el entendido que los entes competentes operan de acuerdo al procedimiento administrativo y la Ley de la materia, el mismo, que permitirá fortalecer las demandas de máxima competitividad relacionado a la globalización del transporte interoceánico y del comercio internacional insertados en macroeconomías de máxima escala, con capacidad de recibir embarcaciones Triple E, considerados los barcos porta contenedores más grandes del mundo y atender la demanda portuaria creciente, además reducirá costos y sobrecostos que apuntaban a la macro región sur y al país hacia el desarrollo de manera sostenible.

CONGRESO REPÚBLICA

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

a) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

b) Análisis Costo beneficio

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario público, puesto que tiene como propósito declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del Megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua, la misma que redundara en el desarrollo social y económico de la población, conduciéndolo hacia una región competitiva con costos portuarios reducidos de acuerdo a los estándares internacionales, lo que permitirá beneficiar a nuestro país.

c) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional:

- Política de Estado N° 3: Afirmación de la identidad nacional, el Estado se compromete a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.
- Política de Estado N° 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- Política de Estado N° 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Política de Estado Nº 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda
- Política de Estado N° 34: Ordenamiento y Gestión Territorial. El Estado se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de
- ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz, para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo,



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.

d) Análisis de las opiniones recibidas

A pesar de haberse remitido los oficios pertinentes para que emitan una opinión institucional, los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Economía y Finanzas, del Ambiente, y el Gobierno Regional de Moquegua, a la fecha de redacción del presente dictamen no han cumplido con absolver el traslado de los oficios respectivos

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 7340/2020-CR, con el siguiente texto:

TEXTO SUSTITORIO

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCION DEL MEGAPUERTO DE ILO

Artículo Único. Declaración de preferente interés nacional y necesidad pública

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del Megapuerto de IIo, en la provincia de IIo del departamento de Moquegua.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 08 de junio de 2021.

MIEMBROS TITULARES



Firmado digitalmente por: SIMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 18/06/2021 20:56:12-0500



SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
 Presidente
 (Acción Popular)



HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER
 Vicepresidente
 (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por: HIDALGO ZAWALLOA Alexander FAU 20181749128 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 18/08/2021 18:43:21-0500



ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
 Secretaria
 (Somos Perú)



 ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por: ACATE CORONEL EDUARDO GEOVANNI FIR 18151793 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 16/06/2021 19:44:50-0500



 ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO (Nueva Constitución)









Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CHACON Carlos Enrique FAU 20161749126 soft

conformidad

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por: BENAMDES GAMDIA Walter FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 16/06/2021 15:20:23-0500



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER (Alianza para el Progreso)



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE (Frente Amplio)



9. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO (Podemos Perú)



Firmado digitalmente por: GUPIOC RIOS Robinson Dociteo FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 11/06/2021 16:54:50-0500



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ (Frepap)



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por: GUTARRA RAMOS Robledo Noe FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/06/2021 13:48:55-0500





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN (Unión por el Perú)



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO (Acción Popular)



OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
 (Partido Morado)



 RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS (Acción Popular)



Firmado digitalmente por: RIVERA GUERRA WALTER JESUS FIR 09370514 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 11/06/2021 13:48:40-0500



RUBIO GARIZA, RICHARD (Frepap)



17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Descentralización Democrática)



Fecha: 16/06/2021 16:52:02-0500



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.

MIEMBROS ACCESITARIOS

WIEWBROS ACCESITARIOS	
1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS (Acción Popular)	
BARRIONUEVO ROMERO, BETTO (Descentralización Democrática)	
3. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL (Nueva Constitución)	
4. COLUMBUS MURATA, DIETHELL (Fuerza Popular)	
5. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA (Acción Popular)	

6. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS
(Nueva Constitución)





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.



7. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR	
(Descentralización Democrática)	
8. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS	
(Frepap)	
9. INGA SALES, LEONARDO (Acción Popular)	
10. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL (Acción Popular)	
(ACCIOIT Opular)	
11. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO	
(Alianza para el Progreso)	
12. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON	
(Acción Popular)	
13 OMONTE DURAND MARÍA DEL CARMEN	

(Alianza para el Progreso)



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la



(Acción Popular)





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7340/2020-CR, Ley que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.



20. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



21. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



"Año de la Universalización de la Salud"

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 8 de junio de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con doce minutos, del día martes 08 de junio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL bajo la presidencia del congresista Simeón Hurtado, Luis Carlos; contando con el quórum reglamentario de los Congresistas titulares: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Acate Coronel, Eduardo; Benavides Gavidia, Walter; Fernández Chacón, Carlos Enrique; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo Noé; Olivares Cortés, Daniel; Rivera Guerra, Walter Jesús; Pineda Santos, Isaías; Lizana Santos, Mártires; y, Ayasta de Díaz, Rita Elena.

Se contó con la presencia de los señores congresistas Rivas Ocejo, Percy; Mendoza Marquina, Javier y Puño Lecarnaque, Napoleón.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación de las Actas de la TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebrada el día 18 de mayo de 2021, y de la DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL, celebrada los días 23 de abril y 03 de mayo de 2021.

Habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.

DESPACHO

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó: "Ha ingresado a la Comisión los siguientes proyectos de ley, que pasarán a la secretaría de la comisión, para que sigan el trámite correspondiente":



"Año de la Universalización de la Salud"

- 1.- 7681/2020-CR. "Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del intercambio vial a desnivel tipo trébol en la intersección de la avenida Canta Callao y la Panamericana Norte".
- 2.- 7705/2020-CR. "Declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y construcción del puente Carlos en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios".
- **3.- 7716/2020-CR.** "Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Balsapuerto Moyobamba".
- **4.- 7721/2020-CR.** "Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre las localidades de San Antonio (Ayacucho) y Villa Kintiarina (Cusco)".
- **5.- 7745/2020-CR.** "Ley que promueve la habilitación de vías de comunicación terrestre en la Región Pasco, priorizando la carretera Pasco Huachón Huancabamba Oxapampa".
- **6.- 7757/2020-CR.** "Declara de interés nacional y necesidad pública la prevención de los accidentes de tránsito y modificatoria de instituciones para la obtención de la licencia de conducir".
- **7.-7760/2020-CR.** "Declara de necesidad pública la instalación del cableado eléctrico y telefónico vía subterránea en las provincias de Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús en el departamento de Ucayali".
- **8.- 7769/2020-CR.** Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la "Vía de Evitamiento del Callejón de Huaylas" sobre la Cordillera Negra, entre las provincias de Recuay y de Huaylas, en el departamento de Áncash".
- **9.- 7771/2020-CR.** "Declara de necesidad y utilidad pública la culminación de la carretera nacional Puente Rancho Chaglla Rumichaca, ubicado en la provincia de Pachitea, del departamento de Huánuco".
- **10.- 7772/2020-CR**. "Declara de interés nacional y necesidad pública la instalación y equipamiento de una infraestructura".
- 11.- 7803/2020-CR. "Declara de necesidad e interés público el mejoramiento, mantenimiento y asfaltado de la vía que interconecta el cruce de Tingo Palca, Centro Poblado de Tatayoc, caserío de Villa Santa Rosario, caserío San Antonio de Pogog, centro poblado de Villa Corazón



"Año de la Universalización de la Salud"

(Chichuraquina), centro poblado de Pampania, distrito de Santa Ana de Tusi, en las provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Pasco".

INFORMES

El señor Presidente, manifestó: "Se ha recibido el Oficio 724-2020-2021/WBG-CR, del Congresista Walter Benavides, haciendo de nuestro conocimiento que programó en su semana de representación, la fiscalización de la obra: "Corredor vial 11, con mejoramiento a nivel bicapa de la vía santa rosa — Chuapelanche del km. 0+000 al km. 13+025.00, distrito de Chota, provincia de Chota, en el departamento de Cajamarca".

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión si tienen algún informe los pueden realizar.

El señor congresista Walter Benavides, Luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, envió sus saludos por intermedio de la Comisión de Transportes y Comunicaciones a todos los Ingenieros del Perú, por su día. Luego manifestó: "Respecto a la semana de Representación quedó con Carlos Revilla, supervisar la obra que ha mencionado, pero por factores climatológicos se ha suspendido hasta la siguiente semana de Representación"

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para que puedan realizar sus pedidos.

El señor congresista Eduardo Acate Coronel, luego de saludar al señor Presidente, expreso: "Respecto al Proyecto de Ley N° 7132-2020/CR, que en su momento sustentó en la Comisión, indicando que hasta el día de hoy no está elaborado el dictamen, pero en coordinación con los asesores, le manifestaron que este proyecto está involucrado con otro dictamen. Mencionó: "El proyecto que yo planteo tiene que ver el cómo asegurar que el Internet sea un derecho humano, para llevar la infraestructura a lugares que hoy no contamos con el Internet y se puedan beneficiar con el canon, para que el 50% de esos recursos sean utilizados para implementar la infraestructura en todo el País... Este Proyecto de Ley tiene que tener otro dictamen distinto, para lograr que el Internet llegue a los lugares que hoy hace falta...". El señor Presidente, le manifestó que tomará en cuenta su pedido en la etapa que corresponde en la Agenda, para que pueda sustentar su pedido.

El señor congresista Walter Hidalgo Zamalloa, luego de saludar al Presidente, manifestó; "Un poco preocupado igual con fecha 13 de mayo hemos remitido a la Comisión de Transportes el Proyecto de Ley que declara de Interés Nacional la construcción del Aeródromo para



"Año de la Universalización de la Salud"

Quillabamba, para que puedan ingresar los turistas por la Amazonía a Machupicchu, el Proyecto de Ley es el 7690-2020/CR". A fin de que también se pueda tener el dictamen correspondiente".

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente, manifestó: "En primer lugar, tendremos la Invitación para opinión en torno al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6210/2020-CR, Ley que modifica la Ley 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores y la Ley 29237, Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones técnicas vehículares, a los señores:

- Congresista, Luis Felipe Castillo Oliva, en su calidad de autor del Proyecto de ley.
- Señor Fernando Cerna Chorres, Director General de Políticas de Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Señor, Santiago Yong Martínez, Gerente General del Patronato de Transporte SAC representante de vehículos menores.

El señor Presidente, Da el uso de la palabra al señor Fernando Cerna Chorres, Director General de Políticas de Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El señor **Fernando Cerna Chorres**, luego de saludar al señor Presidente de la Comisión y por su intermedio a los miembros de la Comisión, les transmitió el saludo del Ministro de Transportes y Comunicaciones; posteriormente compartió su presentación en diapositivas para mejor ilustración:

- Predictamen sobre la Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores y la Ley N° 29237, Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares (del Proyecto de Ley 6210/2020-CR)
- Ley N° 27189 de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores.
 - Propuesta
 - Opinión
 - Comentario
- Ley 29237, Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares
 - Propuesta
 - Opinión
 - Comentario
- CONCLUSIONES



"Año de la Universalización de la Salud"

El señor Presidente, agradece al señor Fernando Cerna Chorres, por su exposición, dando la palabra al señor Santiago Yong Martínez, Gerente General del Patronato de Transporte SAC - representante de vehículos menores.

El señor Santiago Yong Martínez, Luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó que para crear un anteproyecto de Ley deben asesorarse bien, manifestando que es fundador y gestor de esta Ley que han luchado tanto porque se cometían abusos de autoridad y hasta la fecha siguen sufriendo abusos. Explico sobre la creación del CholoTaxi, por la necesidad de muchas familias que no tenían trabajo de una manera honrada y honesta... Hoy en día da mucho trabajos a muchas familias en la Selva, en la Costa Etc...Han luchado bastante para llegar a la Ley 27189... La Ley de Mototaxista, nace para los Concejos Distritales, porque los medios geográficos son distintos en cada lugar... En conclusión este Dictamen está mal, manifestando que acá en el Perú, hay una mafia muy grande con respecto a la Licencia y a los brevetes, habiendo hecho denuncias a diferentes entidades."

El señor congresista Fernandez Chacón, solicitó la palabra para hacer una pregunta, "¿Cuántas Organizaciones hay que los representa a los trabajadores de vehículos menores?. El señor Santiago Yong Martínez, manifestó que hay en el Perú, diversas organizaciones, que no hablan lo que debe ser, soy el gestor de esta Ley desde que se formó la única Confederación General de Transporte en vehículos menores. Manifestó que escucho opiniones contrarias, lo importante es que no están trabajando bien, porque esa mafia no solo se están dando en los municipios sino también alrededor de estas Organizaciones, que dicen representar a los trabajadores de vehículos menores, se las cuantiosas sumas para integrarse a los que usan las rutas, y también hay hechos delictivos que se están haciendo, lo importante es lo que eso es lo que hay que abordar...Solicitando que de salidas para solucionar este problema caótico y que para eso se le ha invitado..."

El señor Santiago Yong Martínez, Manifestó: "Lo que dice es cierto, de que vale que se cree la Ley cuando los gobiernos regionales no lo ejecuta, sacar una Ley no es publicarla sino para poner en conocimiento a los transportistas, es decir si hablamos del Trasporte general existen mafias..."

El señor congresista Daniel Olivares, Manifestó: "Ha mencionado algo importante hacemos leyes pero más que nuevas leyes necesitamos que se cumplan. Hay un problema de mafia de papeles, Esta es un oportunidad de juntos con la Comisión hacer una fiscalización sobre este tema, de las mafias con los brevetes, es una información que suena hace mucho tiempo, y sería buena que la Comisión haga suya para Fiscalizar y resolver para ver cuál es el fondo de este problema. Podríamos hacer un trabajo conjunto más allá de la legislación".

El señor Presidente, manifestó: "Siendo un tema muy atinado lo propuesto por el Congresista Olivares y como salió de usted a efecto de hacer un trabajo coordinado para poder fiscalizar y ver este tema de qué manera podemos canalizar y fiscalizar". Luego agradeció a los señores participantes por su asistencia a esta Comisión.



"Año de la Universalización de la Salud"

El señor Presidente, manifestó: " A continuación, tendremos la exposición del Proyecto de Ley 7132/2020-CR, presentado por el congresista Eduardo Acate Coronel, Ley para la promoción de conectividad y la calidad de servicios públicos de telecomunicaciones".

El señor congresista Eduardo Acate Coronel, expuso sobre el mencionado Proyecto de Ley, mencionando la gran importancia de tener la conectividad en los lugares más alejados a fin de que puedan tener internet. Solicitando al Presidente de la Comisión, para que se pueda dictaminar este Proyecto de Ley.

El señor Presidente, manifestó: "A continuación, tendremos la exposición del Proyecto de Ley 7399/2020-CR, presentado por el congresista Javier Mendoza Marquina, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre el distrito de Villa Kintiarina (Cusco) y San Antonio (Ayacucho). Y también la exposición del Proyecto de Ley 7721/2020-CR, presentado por el congresista Perci Rivas Ocejo, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente carrozable entre las localidades de San Antonio (Ayacucho) y Villa Kintiarina (Cusco)".

Hicieron el uso de la palabra el congresista Mendoza Marquina y Luego el congresista Rivas Ocejo

El señor Presidente, agradeció a los señores congresistas Mendoza y Rivas, por sus exposiciones también, nos servirán para preparar un dictamen único, fusionando los proyectos expuestos y en su momento de debatirá en la Comisión.

El señor Presidente, manifestó: "Siguiendo con el orden establecido en nuestra agenda, tendremos la exposición del Proyecto de Ley 7531/2020-CR, presentado por el congresista Napoleón Puño Lecarnaque, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la construcción de la carretera Bocapán — Casitas — Capitán Hoyle en el departamento de Túmbes".

El señor congresista Napoleón Puño Lecarnaque, compartió unas diapositivas para ayudar y para una mejor exposición:

- Proyecto de Ley N° 7531
- Art. 1° Objetivo de la Ley
- UNICA.- De las acciones de coordinación
- Disposición Complementaria Final
- Justificación del Proyecto
- Componentes de la Carretera Binacional
- Playas en Zorritos Tumbes
- Avistamiento de ballenas
- Playas de Tumbes
- Análisis Costo Beneficio



"Año de la Universalización de la Salud"

El señor Presidente, agradeció al señor, congresista Puño, por su exposición, manifestándole: "Que no dude que su exposición también nos servirá para preparar el dictamen correspondiente al Proyecto 7531 expuesto por usted".

 Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7301/2020-CR, por lo que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la continuidad de inversiones en la instalación de las vías troncales de buses en Lima y el Callao.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar la lista para la respectiva votación

Votaron a favor los señores congresistas: Gutarra Ramos, Olivares Cortés, Rivera Guerra, Hidalgo Zamalloa, Simeón Hurtado, Benavides Gavidia, Acate Coronel; y, Ayasta de Díaz.

Votaron en Abstención: Fernández Chacón y Gupioc Ríos.

La propuesta HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA

 Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 7340/2020-CR, que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública, la construcción del Megapuerto de Ilo, en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° 7340/2020-CR. Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate, al no haber solicitado ningún miembro de la Comisión el uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación correspondiente.

Votaron a favor los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Acate Coronel, Alencastre Miranda, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortes, Rivera Guerra; y, Simeón Hurtado.

En Abstención: Ayasta de Díaz y Lizana Santos

La propuesta HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA

Finalmente, tendremos el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N°
 7227/2020-CR, que propone declarar de necesidad publica e interés nacional la creación del camino vecinal tramo Boca Shirarine – Shirarine – La Perla de Anangari – Zungaroyali



"Año de la Universalización de la Salud"

Alto – Zungaroyali Bajo intersección con la carretera San Francisco – Puerto Davis, en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco..

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, dar lectura a la sustentación del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° 7227/2020-CR Posteriormente solicitó a los señores miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra para el respectivo debate, al no haber solicitado ningún miembro de la Comisión el uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación correspondiente.

Votaron a favor los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Simeón Hurtado; y, Alencastre Miranda.

La propuesta HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, al no haber más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las 4.38 p.m. del día martes 8 de junio de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis Presidente
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de

conformidad Fecha: 16/06/2021 20:48:27-0500 HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA Secretaria

Firmado digitalmente por: ALENCASTRE MIRANDA Hirma Norma FAU 20161749128 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 17/06/2021 18:41:18-0500

CSH/mgd.